

ACTA NO. 05-03-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES (24) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los señores: Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos, procurador general adjunto de la Procuraduría General de la República; Lcda. Claribel Mejía de Rapozo, Directora General Administrativa; Lcda. Frinette Padilla Jiménez, Directora Jurídica; Lcda. Thalía Goldberg García, Directora de Planificación y Desarrollo y la Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer el dictamen jurídico de la Directora Jurídica sobre el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente al proceso para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (GASOLINA, GASOIL Y GLP) PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SUS DEPENDENCIAS" elaborado por el Departamento de Compras;
2. Conocer, y si procede, aprobar el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas del proceso de que se trata;
3. Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante la Resolución PNP-01-2021, de fecha 05 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2021, y el Certificado de Apropriación Presupuestaria;
4. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO



- 4.1 Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y Especificaciones.
- 4.2 Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
5. Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha cinco (05) de enero de 2021, mediante la cual se establecen los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna para la compra de bienes mediante la modalidad de Licitación Publica Nacional el umbral desde RD\$4,846,824.00 en adelante.

VISTA: La solicitud No. 023-142 de fecha 10/01/2023 de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se requiere la Adquisición de combustibles (gasolina, gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se certifica que se cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2021 y previsión de la cantidad proyectada para el presupuesto del año 2022, correspondientes a RD\$ 240,803,607.20 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SIETE DE PESOS CON 20/100), para la Adquisición de combustible (gasolina, gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias.

VISTA: La Ficha Técnica de especificaciones para la adquisición de combustibles para la Procuraduría General de la República.

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la “Adquisición de combustible (gasolina, gasoil y glp) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la procuraduría general de la república y sus dependencias”, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta Procuraduría;

VISTO: El Dictamen Jurídico del pliego de condiciones elaborado por el Director Jurídico de la Procuraduría General de la Republica, Licda. Frinette Padilla, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 15 de marzo de 2023, el cual establece lo siguiente: “MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA”, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y demás normativas vigentes”.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación “Licitación Pública Nacional”: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes”;

CONSIDERANDO: Que la Resolución PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fijó los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$5,208,103.00 en adelante;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes Resoluciones:



RESUELVE

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el proceso para la adquisición de combustible para la Procuraduría General de la República y que se efectuar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con el numero único PROCURADURIA-CCC-LPN-2023-0001, conforme a las disposiciones del Numeral I del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: **Aprobar**, el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección Licitación Publica Nacional correspondiente a la “Adquisición de combustible (gasolina, gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias”, por un total de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SIETE DE PESOS CON 20/100 (RD\$ 240,803,607.20) por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), si posterior modificación contenida en la Ley no. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

TERCERA RESOLUCIÓN: Designar a los señores Junior Estephan Vásquez Ruiz, Encargado del Departamento de Servicios Generales, en calidad de Perito Técnico, Tirson Antonio Surriel Ramos, Encargado del Departamento de Formulación Presupuestaria, en calidad de perito Financiero y en calidad de Perito Legal a la Licenciada Arianna Martínez Mateo, Abogada I de la Dirección Jurídica, para los fines siguientes:

- a) Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas.
- b) Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y Especificaciones técnicas, y emitir recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO



CUARTA RESOLUCIÓN: Aprobar, como al efecto autoriza la apertura e inicio del proceso de selección Licitación Pública Nacional, correspondiente a la “Adquisición de combustible (gasolina, gasoil y GLP) para ser utilizados en la flotilla de vehículos de la Procuraduría General de la República y sus dependencias”, e INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones de esta Procuraduría General, proceder a elaborar la convocatoria del presente proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como también cumplir con todas las Normas y Procedimientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

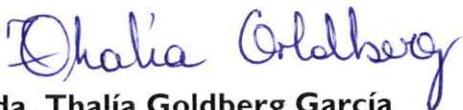
Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte de la operación contable que surja de la decisión adoptada y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Presidente



Lcda. Claribel Mejía de Rapozo
Miembro



Lcda. Thalía Goldberg García
Miembro



Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Miembro



Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Miembro